

**RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, XII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y**

### **CONSIDERANDO**

Que al interior de la Universidad Veracruzana se creó en Abril de 2009 la Coordinación del Programa de Neurobiología adscrita a la Dirección General de Investigaciones, dedicada al estudio del cerebro, su estructura, funcionamiento y enfermedades.

Que el Programa de Neurobiología cuenta con 10 académicos los cuales en estos dos años, han logrado alcanzar el reconocimiento académico del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y del perfil del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) así como su pertenencia a la Red Internacional dedicada al estudio del cerebro, contando además con el reconocimiento internacional por las investigaciones realizadas, la consecución de recursos externos, la formación de recursos humanos y la vinculación con diversos sectores.

Que entre los logros más significativos alcanzados durante estos dos años por el Programa de Neurobiología se encuentran la formación y titulación de estudiantes de maestría y doctorado, la integración de nuevos alumnos egresados de licenciaturas afines de nuestra institución, la creación de tres Cuerpos Académicos, más de diez publicaciones indexadas por año, la creación de una revista electrónica especializada, la organización sostenida de la Semana Mundial del Cerebro, la movilidad nacional e internacional de académicos y alumnos, la creación de un proyecto de posgrado sobre Investigaciones Cerebrales.

Que aunado al reconocimiento internacional se han obtenido apoyos de la International Brain Research Organization (París) para la realización de dos cursos internacionales dentro de nuestra institución, uno sobre epilepsia (2010) y otro sobre microscopía (2011) así como la obtención de recursos externos para investigación por más de cinco millones de pesos, la consolidación de colaboraciones académicas con colegas de Estados Unidos, Canadá, Chile y España, el inicio de una vinculación para la investigación en humanos con el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz (CREEVER), el acuerdo aprobado por la Society for Neuroscience para realizar la versión en español del libro Brain Facts a ser distribuido a toda hispanoamérica, y el inicio de un proyecto de vinculación investigación-docencia en las entidades académicas de Medicina de nuestra institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se transforma la Coordinación del Programa de Neurobiología en Centro de Investigaciones Cerebrales adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

El Centro de Investigaciones Cerebrales, es la entidad académica responsable de realizar investigación científica básica con un enfoque multidisciplinario a partir del estudio de los animales de laboratorio para trasladarlo a los humanos, enfocado a la generación de conocimiento sobre la organización y funcionamiento del cerebro, la médula espinal y el sistema nervioso periférico, y su participación en el control de los mecanismos fisiológicos de aprendizaje, memoria, control del movimiento corporal, control hormonal y reproducción. Asimismo, realizará investigación básica sobre neuropatologías, enfermedades neurodegenerativas y neuro-oncología, para generar conocimiento nuevo que apoye el diseño de nuevas terapias.

**SEGUNDO.-** Se adiciona el inciso i) a la fracción III del artículo 20 del Estatuto General, quedando en la forma siguiente:

ARTICULO 20...

I a la II ...

III. Área Académica de Ciencias de la Salud:

a) a la h)...

i). **Centro de Investigaciones Cerebrales.**



**TERCERO.** El Centro de Investigaciones Cerebrales tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Ofrecer estudios de posgrado orientado a la investigación del cerebro, su estructura, funcionamiento y enfermedades;
- II. Crear un espacio para las actividades académicas dedicadas al estudio del cerebro de los animales, aprovechando al máximo los recursos obtenidos, optimizando su uso, conformando grupos de colaboración y fomentando la vinculación con la docencia;
- III. Generar líneas de investigación que respondan a la necesidad de crear conocimiento nuevo de utilidad mundial, que impacte en las necesidades locales y regionales del entendimiento del cerebro humano para tener nuevas y modernas herramientas en el diseño de terapias y tratamientos que alivien enfermedades cerebrales;
- IV. Organizar cursos nacionales e internacionales intensivos de corta duración que permitan una formación adicional extramuros a alumnos de licenciatura y posgrado;
- V. Diseñar estrategias que permitan impactar la investigación y la docencia entre las diferentes licenciaturas afines de la Universidad Veracruzana, para que puedan ofrecer la neurociencia como continuidad en la formación profesional de los alumnos;
- VI. Consolidar el uso de la tecnología de punta para la investigación y para la docencia, a fin de que la formación de recursos humanos permita la movilidad nacional e internacional de alumnos sin la actual barrera tecnológica;
- VII. Mantener la difusión de las actividades de investigación y docencia dada la importancia y necesidad de la población en recibir información científica sobre el cerebro, como la instauración de programas de apoyo para la población en general, así como orientación de acciones que beneficien el desarrollo cerebral;
- VIII. Promover convenios de colaboración para la consecución de recursos externos a través de instancias nacionales e internacionales para el desarrollo de investigaciones; y
- IX. Establecer vínculos de trabajo con el sector productivo, a fin de que puedan establecerse mecanismos de acción que permitan el uso del conocimiento generado en la implementación de tecnologías para la aplicación del conocimiento en el área de las Neurociencias.

**CUARTO.** El Centro de Investigaciones Cerebrales estará a cargo de un Coordinador que será designado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

**QUINTO.** El Coordinador del Centro Investigaciones Cerebrales es el responsable de supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación y promover la difusión de las investigaciones realizadas y, en su caso, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se impartan en el Centro y los programas de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

**SEXTO.** Los requisitos para ser Coordinador del Centro de Investigaciones Cerebrales serán los siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser mayor de 30 y menor de 65 años de edad al momento de su designación; y
- III. Poseer grado de Doctor en Ciencias en cualquier campo de las neurociencias, ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, profesor con perfil deseable PROMEP y formar parte de algún Cuerpo Académico.

**SÉPTIMO.** El Centro de Investigaciones Cerebrales, estará conformado por los académicos adscritos actualmente al Programa de Neurobiología.

**OCTAVO.** El Centro de Investigaciones Cerebrales, estará regido tanto en su organización como en su funcionamiento, por la legislación universitaria vigente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

**TERCERO.** Los recursos humanos, materiales, financieros y compromisos adquiridos por la Coordinación del Programa de Neurobiología se transfieren al Centro de Investigaciones Cerebrales.

**CUARTO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Investigaciones, a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



**DR. RAÚL ARIAS LOVILLO**  
RECTOR

*R*